

1193

Zárate, 27 DIC. 2023

VISTO:

La Ordenanza N° 5049, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Zárate, en fecha 21/12/2023; y-

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza N° 5049, citada en el Visto, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Zárate, prorroga la Ordenanza N° 4848 y su modificatoria N° 4978 por el término de un año a partir del primer día del mes de Enero de 2024 (subsidio municipal Asociaciones de Bomberos Voluntarios del Partido de Zárate;

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 108°- Inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto-Ley 6769, corresponde al Departamento Ejecutivo su promulgación;

Por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las facultades que le son propias;

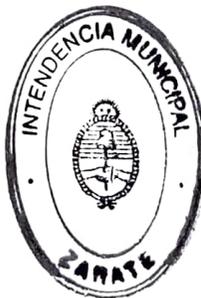
DECRETA

ARTICULO 1°.- Promúlguese la Ordenanza N° 5049.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, Comuníquese, publíquese y archívese.-




Ignacio Jerónimo Suárez Ogallar
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Zárate





MARCELO MATZKIN
Intendente Municipalidad de Zárate

1193
DECRETO N°:



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ZARATE**

CORRESPONDE A EXPTE. N° 4121 – H.C.D. 512/23.-

VISTO:

La caducidad de la Ordenanza N° 4848 y su modificatoria la Ordenanza 4978, y;

CONSIDERANDO:

Que, los fundamentos de la sanción de la misma continúan aún vigentes y es indispensable realizar la prórroga de la Ordenanza en cuestión para el cobro del subsidio municipal por parte de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios del Partido de Zárate.

Por ello, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE ZARATE**, en uso de sus facultades sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 5049.-

ARTICULO 1°.- Prorrógase la Ordenanza N° 4848/20 y su modificatoria la Ordenanza 4978 por el término de un (1) año, a partir del primer día del mes de Enero de 2024.-----

ARTICULO 2°.- Envíese copia a todos los medios de comunicación audiovisual y portales web del Distrito.-----

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Zárate, a los veintiún días del mes de Diciembre de dos mil veintitres.-----

Dr. Martín LIPZYC
Secretario HCD Zárate.-



Walter UNREIN
Presidente HCD Zárate.-